

5.2 Asignación de recursos a investigadores de recién ingreso. Los investigadores de recién ingreso contratados por el Instituto que al mismo tiempo cuenten con un sabático en otra institución contarán con recursos de su asignación anual siempre que los eventos a donde acudan redunden en un beneficio para la UNAM o la comunidad, por ejemplo al tratarse de actividades de divulgación. (En alcance al último párrafo del punto 6.1 del acta 709).

Acta 791 del 22 de agosto de 2019